

JARDIN COMUNITARIO

2024-2025 Manual de Uso



BIENVENIDO

El programa de Jardines Comunitarios de Pico Rivera continúa brindando oportunidades de jardinería para el beneficio físico y social de las personas y los vecindarios de Pico Rivera. Desarrollado y operado por el Departamento de Parques y Recreación, el Jardín Comunitario ofrece oportunidades para aprender técnicas de jardinería para un estilo de vida más saludable y orgánico.

Es un gran placer darle la bienvenida, ya sea un jardinero nuevo o veterano, al Jardín Comunitario de la Ciudad de Pico Rivera. Queremos que te conviertas en el jardinero más productivo posible. El Departamento de Parques y Recreación se esfuerza por fortalecer la comunidad mediante la creación de experiencias que promuevan estilos de vida saludables, conecten a familias y vecinos, fomenten el aprendizaje permanente y celebren la vida al asociarse y apoyar a los participantes del Jardín Comunitario.

Por esa razón, hemos preparado este manual para ayudarlo a comprender sus derechos, responsabilidades y expectativas como jardinero. Manténgalo disponible en caso de que tenga preguntas sobre un tema en particular.

La Líder de Recreación IV, Rosa Aguilar, es responsable de la administración directa del Jardín Comunitario y puede ser contactada en:

**8421 San Luis Potosi.
Pico Rivera, CA 90660
Raguilar@pico-rivera.org
(562) 801– 4931**

TABLA DE CONTENIDO

Horario de atención	Página 4	
Tarifas	Página 4	
Condiciones Generales	Página 5 – 6	
Reglas y Regulaciones	Página 7 – 9	
Ordenanzas Municipales	Página 10	
Acuerdo de Excención de Responsabilidad		Página 11
Lanzamiento de Foto/Video	Página 11	
Formulario de Recibo y Acuse de Recibo	Página 12	

HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención se indica a continuación y está sujeto a cambios con poco o ningún aviso. Consulte el sitio web de la ciudad, en www.pico-rivera.org, para conocer el horario actual de atención. Las solicitudes de parcelas son válidas desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

<u>Meses:</u>	Abril – Octubre	Noviembre – Marzo
<u>Día de la semana:</u>	Domingo – Sábado	Domingo – Sábado
<u>Horario de atención:</u>	6:00 a.m. – 7:00 p.m.	6:30 a.m. – 5:30 p.m.

Tarifas

Las tarifas están determinadas por el tamaño de la parcela y el costo del agua y el mantenimiento. El Jardín Comunitario tiene un tamaño de parcela: 18' x 22'.

Parcelas de 18' x 22':

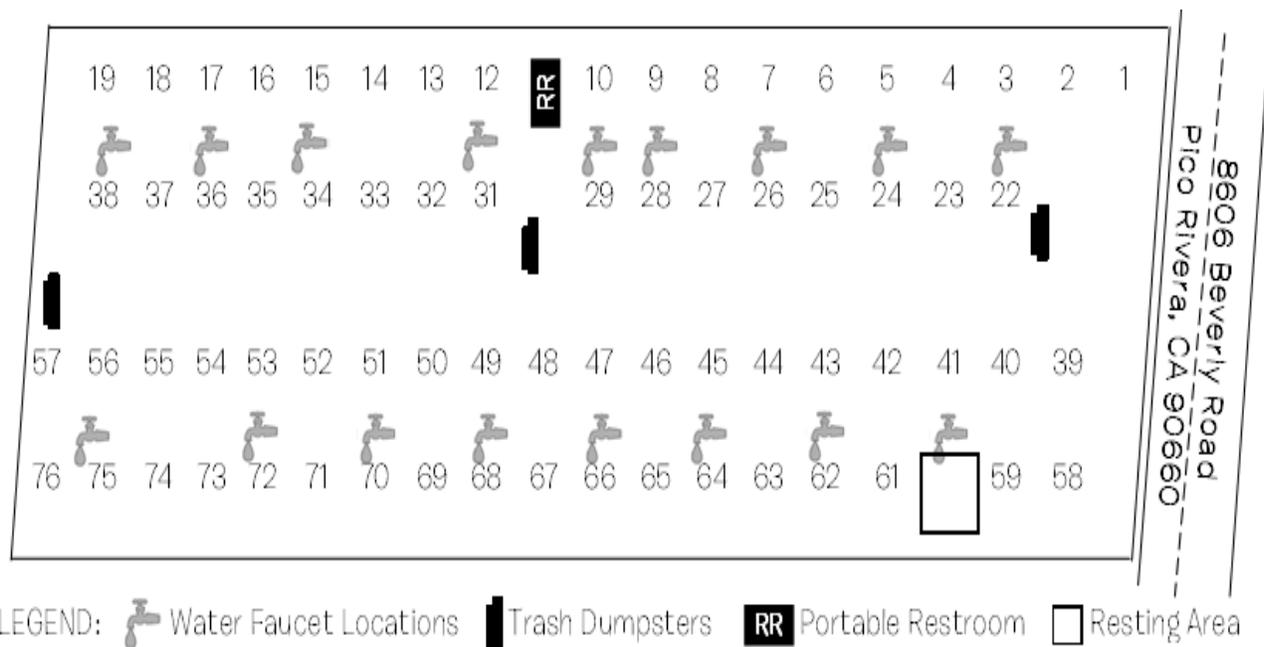
Residente	\$85.00	
Adultos mayores 60+		\$60.00
No Residente	\$95.00	
Adultos mayores 60+		\$95.00

TARIFAS ADICIONALES

- Tarifa de reemplazo de llave de \$25.00
- \$50.00 Cuota de Mantenimiento de la Parcela
- Tarifa de reemplazo de identificación de \$10.00
- \$30.00 Cargo sin compromiso

CONDICIONES GENERALES

1. La participación en el Jardín Comunitario incluye asistir a todas las reuniones obligatorias del Jardín Comunitario, la orientación anual y los días de limpieza obligatorios en un momento y lugar que se anunciarán. Los jardineros serán notificados con anticipación.
2. Habrá cuatro Días de Limpieza de Jardines Comunitarios programados a lo largo del año y es obligatorio que todos los jardineros asistan al menos dos. Si el jardinero no puede asistir o enviar a alguien en su nombre, se cobrará una tarifa sin compromiso de \$ 30 por cada día de limpieza obligatoria perdido. La falta de asistencia al menos 2 días de limpieza puede dar lugar a la terminación de la parcela.
3. Se asigna una llave de jardín comunitario a cada parcela. Si se pierde, hay una tarifa de reemplazo de \$25.
4. Para garantizar que el Jardín Comunitario sirva a la mayor cantidad posible de residentes de Pico Rivera, cada jardinero puede mantener solo una parcela por hogar. Las parcelas no pueden ser transferidas, prestadas o vendidas a otro participante.
5. Cada parcela debe mantenerse durante todo el año. Los jardineros son responsables de limpiar maleza y limpiar los arbustos secos. Si no se mantienen las parcelas, se enviará por correo un aviso de correcciones, y las correcciones deben hacerse dentro de los 14 días posteriores a la fecha del aviso. Se cobrará una tarifa de \$ 50 si las parcelas no se mantienen adecuadamente. El incumplimiento del mantenimiento de la parcela puede dar lugar a la terminación de la parcela.
6. La mitad de las parcelas deben estar plantadas en todo momento. Además, todos los pasillos deben ser mantenidos y despejados de malezas. Los jardineros de las parcelas 1 a 38 deben mantener el lado izquierdo y la parte trasera de los pasillos de la parcela. Los jardineros de las parcelas 39 a 76 deben mantener el lado derecho y la parte posterior de los pasillos de la parcela.



1. Se distribuirá una tarjeta de identificación (ID) del Jardín Comunitario a cada jardinero. Se requieren identificaciones de jardín al visitar el jardín comunitario y deben usarse y ser visibles en todo momento. Habrá una tarifa de reemplazo de \$10 por cualquier identificación de Community Garden perdida o robada.
2. Los visitantes externos deben solicitar permiso para visitar el Jardín Comunitario. Los visitantes reciben un pase de un día que se puede obtener a través del personal del Parque Río Hondo durante el horario comercial.

NORMAS Y REGLAMENTOS

1. El personal de la ciudad tiene la autoridad de solicitar a cualquier persona que abandone el Jardín Comunitario si viola cualquier regla o reglamento de la ciudad según se define en el Código Municipal de Pico Rivera, Capítulo 8.44.010.
2. Los participantes deberán consultar con el personal antes de trasladar cualquier propiedad del Jardín Comunitario.
3. Los jardineros no pueden plantar árboles, arbustos permanentes ni rosas. Las plantas no deben exceder los 6 pies de altura.
4. Todas las zanjas de riego, surcos y plantas deben mantenerse dentro de los límites de la parcela.
5. Los bordes del jardín no deben exceder las 18 pulgadas de altura. Se permiten espalderas para enredaderas.
6. No se permiten estructuras de sombra.
7. Las herramientas, equipos y suministros proporcionados para uso general por el Jardín Comunitario no deben retirarse de las instalaciones y deben devolverse a sus ubicaciones adecuadas después de su uso.
8. No se deben usar ni almacenar productos químicos de ningún tipo en el Jardín Comunitario.



9. El agua se suministra en varios lugares entre las parcelas para los jardines. Las mangueras de agua deben permanecer enrolladas después de cada uso. Si es necesario reemplazar la manguera de agua, comuníquese con Rosa Aguilar. Enjuague la manguera de jardín de la suciedad después de cada uso.



10. Se requiere la conservación del agua y en ningún momento se debe dejar correr el agua en una parcela en ausencia de un jardinero. Riegue **SOLO** cuando sea necesario.
11. NO se permite el riego por inundación .



12. Dejar correr el agua sin supervisión es una infracción grave y puede dar lugar a la rescisión del contrato de la parcela. Se solicita a los jardineros que cierren el agua que observen que se deja desatendida.
13. Los productos cultivados en el jardín son para uso personal de los jardineros, sus familiares y amigos. Los cultivos no deben cultivarse para la venta comercial o con fines de lucro. La violación de esto dará lugar a la rescisión inmediata del contrato de la parcela.

14. Se espera que todos los jardineros sean buenos vecinos y ayuden con la seguridad del jardín comunitario, especialmente la prevención de robos y vandalismo por parte del público o de otros jardineros. Si sospecha que lo sospecha, por favor repórtelo.
15. Los perros y otras mascotas no están permitidos en el jardín en ningún momento.
16. Los niños deben estar supervisados por un adulto en todo momento. En ningún momento se permitirá que los niños entren en las parcelas de otros jardineros.
17. No se permiten automóviles en las parcelas ni en sus alrededores. Cualquier Jardinero sorprendido con su vehículo dentro del Jardín puede resultar en la terminación de su parcela. Utilice carretillas para transportar equipos y suministros hacia y desde su parcela. Todas las carretillas permanecerán almacenadas entre las parcelas 39 y 40.
18. No se permite música alta dentro o alrededor del Jardín.
19. La puerta de entrada del Jardín Comunitario debe permanecer cerrada con llave en todo momento.
20. El último jardinero que deje el jardín desatendido debe asegurar el cobertizo de herramientas de la comunidad antes de irse.
21. Si va a estar fuera por un período prolongado, debe hacer arreglos para mantener su parcela.
22. Un jardinero perderá su parcela si no puede cumplir con las Reglas y Regulaciones del Huerto Comunitario y/o no cultiva su parcela de manera constante durante todo el año. Se enviará por correo un aviso de correcciones y

las correcciones deben realizarse dentro de los 14 días posteriores a la fecha del aviso.

ORDENANZAS MUNICIPALES

Todos los participantes e invitados deberán cumplir con todas las ordenanzas de la ciudad, incluidas, entre otras:

1. Está prohibido el consumo o posesión de bebidas alcohólicas en la propiedad del parque (Código Municipal de Pico Rivera, Sec. 4404). La violación de esto dará lugar a la rescisión inmediata del contrato de la parcela.
2. Los bienes no deben venderse en la propiedad del parque sin aprobación (Código Municipal de Pico Rivera, Sec. 3361). La violación de esto dará lugar a la rescisión inmediata del contrato de la parcela.

El personal de la ciudad tiene la autoridad para rescindir cualquier alquiler de parcela si no se siguen adecuadamente las pautas generales. No se realizarán devoluciones si en el caso de que el alquiler de una parcela se rescinda antes de tiempo.

ACUERDO INOFENSIVO

Al firmar la Solicitud de Parcela de Jardín Comunitario, usted acepta renunciar y liberar a la Ciudad de Pico Rivera y a sus funcionarios, agentes y empleados de y contra todos y cada uno de los reclamos, responsabilidades de costos, gastos o juicios, incluidos los honorarios de abogados y los costos judiciales que surjan de su participación (o la de un miembro de su familia) en el programa de recreación de la Ciudad o cualquier enfermedad o lesión que resulte de lo tanto, y por la presente acuerda indemnizar y eximir de responsabilidad a la Ciudad de Pico Rivera de y contra todas y cada una de esas reclamaciones, ya sea causada por negligencia o de otro tipo, excepto por enfermedades y lesiones que resulten directamente de una mala conducta intencional por parte de la Ciudad o sus empleados. Usted entiende y acepta que al firmar la renuncia, está liberando a la Ciudad de Pico Rivera y a sus empleados, funcionarios o agentes de cualquier responsabilidad que resulte de su participación (o la de un miembro de su familia) en este evento o actividad. Por la presente, usted declara que comprende y está familiarizado con la naturaleza de las actividades en las que usted (o un miembro de su familia) participará en dicho programa de recreación.

LANZAMIENTO DE FOTO, VIDEO y SONIDO

Al firmar la Solicitud de Parcela de Jardín Comunitario, usted da permiso a la Ciudad de Pico Rivera para tomar fotos/videos/cintas de audio, usted o un miembro de su familia que participe en los programas para su uso en la publicidad y publicaciones de la ciudad de Pico Rivera y no buscará compensación por ello. Las fotos/videos/audios serán con el propósito de promover varios programas y servicios a la comunidad.

2024 - 2025 Manual de Políticas de Huertos Comunitarios Formulario de Recibo y Acuse de Recibo

Querido jardinero,

Este Manual del jardín Comunitario es una referencia rápida para muchos problemas en curso relacionados con su Contrato de Parcela con la Ciudad de Pico Rivera.

Cada jardinero es responsable de su parcela. Para lograr este objetivo, los jardineros deben adherirse a las políticas y reglas establecidas y seguir las instrucciones de la Ciudad de Pico Rivera. Cualquier violación de las políticas será considerada para la eliminación y terminación inmediata del Contrato de Parcela.

Para mantenerse actualizado y eliminar cualquier conflicto y problema, este Manual trata la mayoría de los temas brevemente y proporciona información sobre las políticas y procedimientos del Jardín Comunitario de la Ciudad de Pico Rivera.

Es importante que esté familiarizado con la información de este Manual. Por favor, revíselo cuidadosamente. Si necesita ayuda adicional para tener una comprensión clara de sus expectativas como jardinero, el personal de la ciudad estará allí para ayudarlo. También se espera de usted que entienda claramente las responsabilidades de un jardinero de Pico Rivera Community Gardens.

Por favor, firme el formulario adjunto y devuélvalo junto con el formulario de inscripción y el pago para indicar que ha leído este Manual. Esta página se mantendrá con su contrato de parcela.

Esperamos que disfruten de los Jardines Comunitarios de la Ciudad de Pico Rivera.

